

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 147/2017

San Ignacio de Velasco 17 de Enero de 2017

Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde Municipal de San Ignacio de Velasco
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco ha sancionado la siguiente Ley,

“LEY MUNICIPAL DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 247, establece que las Leyes municipales que declaren la propiedad municipal constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites.

Que, por Oficio OF-GAMSIV-DESP-EM.N°004/2016 se remitió al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de terreno para la construcción de la Unidad Educativa Santa Rosa de Roca Nivel Secundario, adjuntando el Informe Legal INF.AL/GAMSIV N° 169/2016 de 27 de diciembre de 2016 emitido por Dr. Adán Pizarro que recomendó solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de propiedad municipal de los siguientes terrenos: Códigos 1) Uv.03,Mz. 10, Lote 01, con una superficie total de 17. 830 m2.

Que, por Informe Técnico INF. TEC .01/ 2017 de fecha 12 de diciembre 2017 D emitido por Arq. Cecilia Bazoberry, Directora de Planificación y Ordenamiento territorial, se informó que el terreno según el nuevo ordenamiento territorial del municipio de San Ignacio de Velasco se encontraría ubicado en la zona Sur, de la localidad de Santa Rosa de Roca: UV.03 -Manzana Mz 10-Lote 01 con una superficie de 17. 830 m2, con una superficie de 17.830 mtrs2, con las siguientes colindancias: Norte: Av. Sin Nombre mide con 223.00 mts.; Sur: Calle S/N mide con 223,00 mts; Este: Calle Abelino Eguez mide con 80. mts; Oeste: Calle S/N y mide 80.00 mts. . El mismo que se encuentra registrado a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco (Unidad Educativa Santa Rosa de Roca Nivel Secundario). Se adjuntó plano original en constancia.

Que, en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA LEY MUNICIPAL” DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL”**

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 147/2017

LEY DE 17 DE ENERO DE 2017

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto declarar como propiedad municipal el bien inmueble que se encuentra ubicado en la zona sur de la localidad de Santa Rosa de Roca, con Código: UV: 03, MZA: 10 Lote N°. 01 con una superficie de 17.830 Mtr², registrado a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, con las siguientes colindancias: Norte: Av. Sin Nombre mide con 223.00 mts.; Sur: Calle S/N mide con 223,00 mts; Este: Calle Abelino Eguez mide con 80. mts; Oeste: Calle S/N y mide 80.00 mts.

2

Artículo 2. DESTINO Y USO. El bien inmueble será destinado para la construcción de la Unidad Educativa Santa Rosa de Roca Nivel Secundario.

Artículo 3. REGISTRO EN DERECHOS REALES. Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente proceda al registro e inscripción del bien inmueble descrito en el artículo primero, ante las oficinas de Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio, conforme a la disposición Transitoria Quinta de la Ley 247 y demás normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final primera.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete años.

Fernando Alvarez Camacho
Concejal Secretario



Rony Roca Dorado
Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecisiete años.



Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

